

Referencia: **WO-530834**

Tipo inmueble: Apartamento

Operación: Venta

Precio: **198.900 €**

Estado: Buen estado



Población: Torrevieja

Provincia: Alicante

Cod. postal: 03014

Zona: Torrevieja



**M² construidos:** 74

**Aire acondicionado:** frío/calor

**Dormitorios:** 2

**Baños:** 1

**Terraza(s):** 1

---

**Descripción:**

Se vende elegante ático totalmente reformado en pleno centro de la ciudad. Esta vivienda orientada al sur ofrece mucha luz natural y una estancia cómoda durante todo el año. El apartamento dispone de dos dormitorios, un baño moderno y un diseño fresco y contemporáneo que lo convierte en una propiedad lista para entrar a vivir. Además, cuenta con un amplio balcón con vistas a la ciudad. El edificio dispone de ascensor, aportando mayor comodidad al día a día. Su excelente ubicación, cerca de todos los servicios, convierte esta vivienda en una opción perfecta tanto para residencia habitual como para vivienda vacacional o inversión. Ven a descubrir este magnífico ático en Torrevieja y da un paso más hacia la casa de tus sueños en España.

**Alicante:** De conformidad con el artículo 20.1 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (TRLDCU), al precio del inmueble se añadirán los siguientes gastos:

**Impuestos a cargo del comprador**

En obra nueva: IVA al tipo vigente del 10 % (Ley 37/1992) y Actos Jurídicos Documentados (AJD) del 1,4 % (a partir del 1.6. 2026). En viviendas de reventa: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP), calculado sobre el mayor valor entre el precio de compraventa y el valor fiscal, variando entre el 3 % y el 11 % según la situación del comprador. (Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

**Notaría y registro** Se trata de aranceles oficiales cuyos importes pueden variar: aproximadamente entre 600 y 1.000 € en concepto de notaría y unos 500 € en concepto de registro. (Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios, y Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad, respectivamente).

**Honorarios de intermediación** Incluidos en el precio de compraventa. En caso de necesitar financiación bancaria Los posibles gastos adicionales derivados del préstamo hipotecario deberán acordarse con la entidad financiera correspondiente.

**Cálculo del precio final** Le rogamos se ponga en contacto con nosotros para poder elaborar un cálculo personalizado según la situación concreta del comprador.

---